



Montevideo, 24 ENE. 2002

RESOLUCIÓN N° 17 (Acta 04)

VISTO: El Proyecto URU/01/003/A/01/99 sobre Diseño de Procedimientos Competitivos para la Asignación de Espectro Radioeléctrico y el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito con la Universidad de la República -Facultad de Ciencias Sociales- Departamento de Economía -y el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Comunicaciones.

RESULTANDO:I) Que se han suscrito los contratos entre los consultores y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

II) Que dentro del marco establecido en el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito el 8 de febrero de 2001 con la Universidad de la República, la Facultad de Ciencias Sociales ha informado que el Consultor Amit Bubna ha cumplido satisfactoriamente con todas las etapas previstas en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que según informe de fecha 2 de setiembre y 26 de diciembre del corriente, la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales - Departamento de Economía) manifiesta que el Dr. Amit Bubna ha entregado el Informe Final el que ha sido aprobado por el Director Técnico del Proyecto.

II) Que conforme a lo expresado anteriormente al Dr. Amit Bubna se le debería haber abonado el saldo pendiente equivalente a un 25% del total fijado en el contrato cuyo monto asciende a US\$ 5.873 (dólares americanos cinco mil ochocientos setenta y tres).

III) Que por Resolución 290/01 del 27 de diciembre de 2001 se ordenó el pago de US\$ 4.405 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos cinco) quedando un saldo pendiente de US\$ 1.468 (dólares americanos un mil cuatrocientos sesenta y ocho).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1°.- Remítase al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la solicitud del pago a favor del Consultor Dr. Amit Bubna (Experto en Método de Subasta) de US 1.468 (dólares americanos un mil cuatrocientos sesenta y ocho) correspondientes al saldo pendiente por haber cumplido con la totalidad de las etapas fijadas en los términos de referencia.

2°.- Los plazos y condiciones de contratación son los relacionados en los términos de referencia desarrollados en el Proyecto URU/01/003/A/01/99 señalado como Anexo I.

3°.- Cumplido notifíquese al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al interesado, posteriormente archívese.



UNIDAD Reguladora de
Servicios de Comunicaciones
Dra. ELENA GRAUERT
SECRETARÍA GENERAL



Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE